



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 MAR. 2006

RES. H. N. 047-06

Expte. N° 4.028/06

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes interpuesta por la Prof. Sara Emilia MATA, entre el 03 de abril y 12 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE el motivo de tal petición, se funda en haber sido beneficiada con una Beca de Residencia en la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla (España), con la finalidad de realizar tareas de investigación del Proyecto PIP, CONICET 6073 y CIUNSa 1418, en el Archivo General de Indias en Sevilla y en el Archivo Nacional de Madrid;

QUE la misma cuenta con el aval de la Coordinación de la Escuela de Historia;

QUE dicha solicitud se encuentra contemplada en el Régimen de Licencias para el personal docente y de investigación de esta Universidad N° 343/83;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

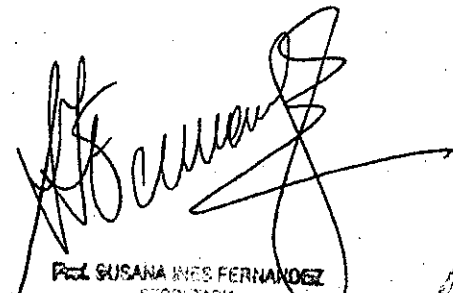
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. Sara Emilia MATA, DNI.N° 6.210.318, licencia con goce de haberes entre el 03 de abril y 12 de mayo del corriente año, por los motivos expuestos precedentemente.-

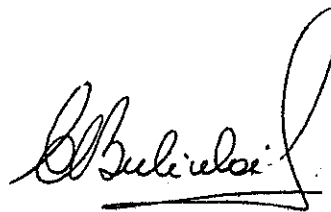
ARTICULO 2º.- DISPONER el encuadre de la licencia otorgada, en el Cap.V, Art.15º, inc.a) del Reglamento docente N° 343/83, del que se desprenden los puntos I y II los que deberá cumplimentar la docente mencionada.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la profesora y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal y Escuela de Historia de esta Facultad.-

MZ.-


Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA




Lic. E. CATALINA BULJUBASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA